ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 59/2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2011

"ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; **el Sr. Luis Sciacca,** Jefe de Suministros; **la Sra. Lisa Arevalos**, Encargada de la S.U.O.C y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 61 de fecha 18 de octubre de 2011,; a los efectos de evaluar, con criterios técnicos, las ofertas presentadas por las empresas EOB COMERCIAL de Edgar Orihuel, GOTZE INGENIERIA S.A, PIRO´Y S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., MUNDO TRADING de María C. Benítez G, MEGA SERVICE S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nilsi M. Landaida G. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 **"Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Otros"**.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 09 de noviembre de dos mil once, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: EOB COMERCIAL de Edgar Orihuel, GOTZE INGENIERIA S.A, PIRO´Y S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., MUNDO TRADING de María C. Benítez G, MEGA SERVICE S.R.L.

En la oferta presentada por el Oferente EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nilsi M. Landaida G. se verifica que su Garantía de Mantenimiento de Oferta es por un plazo de 90 (noventa) días y no de 120 (ciento veinte) días como lo solicita la convocante y la suma asegurada de dicha garantía no cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta, considerando que el mismo es un documento sustancial y teniendo en cuenta la IAO 20.3 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador Recomienda desestimar la oferta de EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nilsi M. Landaida G.

Lic. JORGE SOTO ACUÑAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes: EOB COMERCIAL de Edgar Orihuel, GOTZE INGENIERIA S.A, PIRO´Y S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., MUNDO TRADING de María C. Benítez G, y MEGA SERVICE S.R.L.

Se solicito por Nota las muestras de algunos ítems y aclaraciones en cuanto a documentos formales a las Firmas EOB COMERCIAL de Edgar Orihuel, GOTZE INGENIERIA S.A, PIRO´Y S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., MUNDO TRADING de María C. Benítez G y MEGA SERVICE S.R.L.
aclarando que la Firma EOB COMERCIAL de Edgar Orihuel no presento las muestras solicitadas en los ítems 1, 4, 7 y 10 correspondiente al Lote 4 "Muebles de Oficina", y la empresa MEGA SERVICE S.R.L. no presento la muestras de los ítems 1 y 4 del Lote 4 "Muebles de Oficina", por lo que el Comité Evaluador recomienda desestimar la oferta de las misma en dichos lotes, el resto de lo solicitado fueron entregados en tiempo y forma para su evaluación correspondiente.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se detallan las ofertas cuyos precios son recomendados para la adjudicación.

Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto e) Criterios Técnicos de la presente acta de evaluación.

Se constata que en el **Lote 7** existe variación entre el precio referencial y el ofertado, superando sustancialmente el precio ofertado al precio referencial.

Por tal motivo, teniendo en cuenta que el Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 establece que se podrá declarar desierto el ítem en caso que "...***los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...",*** éste Comité recomienda Desestimar la Oferta presentada en el **Lote 7** y por consiguiente Declarar Desierto el mismo.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas
e) Criterios Técnicos
LOTE 1: La oferta presentada por la Firma **PIRO´Y S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 2: La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L.** es la más baja pero la misma cotiza en el ítem 3 Licuadora **"jarra acrílica"** y no **"jarra de vidrio"** como solicita las especificaciones técnicas por lo que el Comité Evaluador pasa a evaluar a las segunda mejor oferta presentada por la Firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

LOTE 3: : La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 4: La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L.** es la más baja y la oferta presentada por la firma **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuel,** es la segunda mejor oferta pero las mismas no presentas muestras de lo ofertado como se les solicito por Nota por lo que se pasa a evaluar la tercera mejor oferta presentada por la Firma **MUNDO TRADING de María C. Benítez G,** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 5: La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 6: La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR

LOTE 7: Desestimar la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** porque el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato

f) Situación Financiera:
Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma EOB COMERCIAL de Edgar Orihuel cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma GOTZE INGENIERIA S.A cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma PIRO´Y S.A. cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.

- ✓ La Firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma MUNDO TRADING de María C. Benítez G cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma MEGA SERVICE S.R.L cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.

Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes del presente llamado no cuentan con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 2952/2011**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- ➢ **ADJUDICAR** a la Firma **PIRO´Y S.A.** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Otros", por la suma de **Gs. 196.982.625** (Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones, Novecientos Ochenta y Dos Mil, Seiscientos Veinte y Cinco), en el **Lote 1** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------
- ➢ **ADJUDICAR** a la Firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Otros", por la suma de **Gs. 50.410.643** (Guaraníes Cincuenta Millones, Cuatrocientos Diez Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres), en el **Lote 2** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------
- ➢ **ADJUDICAR** a la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Otros", por la suma de **Gs. 1.960.000** (Guaraníes Un Millón, Novecientos Sesenta Mil), en el **Lote 3, Gs. 155.729.600** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones, Setecientos Veinte y Nueve Mil, Seiscientos) en el **Lote 5 y Gs. 1.144.000** (Guaraníes Un Millón, Ciento Cuarenta y Cuatro Mil), en el **Lote 6.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------
- ➢ **ADJUDICAR** a la Firma **MUNDO TRADING de María C. Benítez G** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Otros", por la suma de **Gs. 101.570.000** (Guaraníes Ciento Un Millones, Quinientos Setenta Mil), en el **Lote 4** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.-----
- ➢ **DECLARAR DESIERTO** el **Lote 7** porque el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato

Lic. JORGE SOTO AGUILAR

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de la S.U.O.C.

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico